

# GUÍA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SERCOTEC 2012 VERSIÓN 1.6

## Introducción

La presente guía es un documento de trabajo interno que contiene la definición conceptual de la oferta institucional de servicios y programas que SERCOTEC ofrece a sus distintos tipos de clientes/as para el período 2012.

Esta guía ha sido elaborada de manera colaborativa, contando con la participación de las distintas Unidades del Nivel Central y las Direcciones Regionales. Para ello se llevó a cabo un proceso de evaluación e identificación de espacios de mejora respecto al modelo implementado durante el año 2011, que involucró a toda la institución.

Los principales cambios que se han incorporado para el próximo período buscan asegurar un mayor impacto de nuestros servicios y programas en los empresarios/as que acceden a ellos, junto con la entrega de una oferta institucional simple y coherente, que a través del desarrollo de actividades escalonadas entre sí (modelo línea de tiempo), les permita aumentar su competitividad en el mercado.

Para cumplir con lo anterior, nuestra oferta institucional sigue estando diferenciada para emprendedores/as, micro y pequeños empresarios/as, con el foco puesto en la empresa (unidad de negocio), el empresario/a (quien gestiona la empresa), y el entorno (donde nacen y se desarrollan las empresas).

Para este año 2012, se ha incorporado un nuevo servicio de atención a la MIPE, denominado Acciones de Articulación Público-Privada. Este nuevo servicio, no sólo responde a los ámbitos de intervención Empresa, Empresario y Entorno (EEE), sino que involucra activa y coordinadamente a actores o socios estratégicos de un territorio determinado para configurar proyectos de fomento productivo que se adapte a las particularidades de dicho territorio y la de sus empresarios. De esta forma, se espera sumar apoyos externos para configurar proyectos que tengan resultados tangibles de competitividad empresarial, y promover la obtención de beneficios colectivos.

Este año 2012, en el contexto del avance en el proceso de descentralización que nuestra Institución ha comprometido al 2014, es que los Servicios de Transferencia Directa de Recursos considerarán en su etapa de selección la invitación a participar a la Autoridad Regional, entendiéndolo como tal a; Seremi de Economía, Jefes o Directores Regionales de Servicios, Representantes del Gobierno Regional, u otros ad hoc, como aporte a este proceso de asignación de recursos regional.

## SERCOTEC 2012

El modelo de apoyo que SERCOTEC brinda a emprendedores/as, micro y pequeños empresarios/as en el período 2012, se basa en el desarrollo de Servicios de Transferencia Directa de Recursos, Servicios de Desarrollo Empresarial, Programas de Entorno, Programas Complementarios y Programas Especiales.

### 1. Oferta Regular 2012

#### •Servicios de Transferencia Directa de Recursos

Corresponden a servicios cofinanciados que buscan generar acciones necesarias para incrementar la competitividad de micro y pequeñas empresas, que por esta vía logren capturar y desarrollar oportunidades reales de mercado.

Tienen como objetivo atender directamente las necesidades de profesionalización, desarrollo de mercados, asociatividad, financiamiento e inversión, de emprendedores/as y micro y pequeñas empresas que se encuentran en una etapa de nacimiento, crecimiento y/o consolidación de sus negocios.

Se caracteriza por constituir una oferta permanente de apoyo directo sobre las empresas que acceden a ella.

Estos programas podrán focalizarse en función de un grupo objetivo de clientes (mujeres, pueblos originarios, jóvenes u otro.), un sector económico productivo (artesanía, turismo, comercio, etc.) y/o un territorio determinado (provincia, comuna, valle, etc.). Para este año 2012, se implementarán dos programas dirigidos especialmente a mujeres, denominado “Capital Semilla Abeja Empresa” y “Capital Semilla Abeja Emprendimiento”, estos programas flexibilizan ciertos requisitos de entrada, redefine los montos de financiamiento y ajusta la metodología de evaluación, dichos ajustes están detallados en los respectivos protocolos de implementación.

#### •Servicios de Desarrollo Empresarial

Corresponden a servicios que buscan disminuir brechas de competitividad de emprendedores/as y empresarios/as que recién inician o desarrollan sus ideas de negocios, junto con poner a su disposición información y orientación para su desarrollo empresarial.

Estos servicios se encuentran orientados a los siguientes ámbitos: asistencia técnica, asesoría en gestión empresarial, capacitación y formación, fomento de la asociatividad, transferencia de conocimientos, y promoción y difusión de productos y servicios.

Se caracterizan por constituir una oferta diferenciada a nivel regional, de apoyo directo sobre los empresarios/as que acceden a ella.

#### •Programas de Entorno

Estos programas buscan mejorar las condiciones del entorno en el que surgen y se desarrollan las MIPE. Constituyen una acción directa o indirecta de SERCOTEC sobre sus clientes, y se puede realizar a través o en conjunto con otras instituciones públicas y/o privadas.

Programa de creación y fortalecimiento de asociaciones de micro y pequeños empresarios/as: Este concurso regional busca formalizar a grupos de empresarios/as y asociaciones funcionales, así como fortalecer la asociatividad y capacidad de gestión de nuevos y mejores servicios de las asociaciones gremiales y/o empresariales.

Programa Ferias Libres: Este concurso regional que busca modernizar las ferias pasa formar a parte de los programas de apoyo o complementarios a la MYPE. De esta forma se ordena nuestra oferta y los impactos que de ella se esperan.

Programa de Articulación Público Privada: programa que en base a la ejecución de proyectos concretos busca aumentar la competitividad de grupos de empresarios, sobre la base de un trabajo articulado y coordinado entre los empresarios, SERCOTEC y actores públicos y/o privados relevantes para el desarrollo económico territorial. Utilizando los ámbitos de acción tradicionales del Servicio, su característica principal radica en cómo se gestan estas acciones de articulación, convocando y motivando a distintos actores, apalancando recursos y responsabilidades, y relevando las particularidades de las MIPes que participan de ella.

## **2. Programas Especiales**

Se incluyen en esta categoría:

**Programas de Emergencia Productiva:** Corresponden a programas que surgen como respuesta a una situación crítica e inesperada que afecta negativamente a emprendedores/as y empresarios/as de un determinado territorio, tales como desastres naturales o accidentes fortuitos, y programas de reconversión laboral. Son diseñados por indicación directa de Gerencia General, ya que responden a la política institucional de SERCOTEC.

**Programas Especiales de Fomento Productivo:** Corresponden a programas que buscan focalizar recursos, ya sea en un grupo objetivo de clientes (mujeres, indígenas, estudiantes, etc.), en un sector económico productivo (artesanía, turismo, comercio, etc.) o en un territorio determinado (provincia, comuna, valle, etc.), y que por tanto, no necesariamente se ajustan a las definiciones y protocolos de los programas regulares contenidos en la Guía de Servicios y Programas de SERCOTEC. Pueden ser ejecutados por las Direcciones Regionales o por las Unidades del Nivel Central, con recursos propios o externos (FNDR por ejemplo, convenios de cooperación interinstitucionales, por ejemplo).

# Oferta Regular SERCOTEC 2012

<b>La Empresa:</b> A través de la transferencia directa de recursos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Iniciativas de desarrollo de Mercados.</li><li>2. Capital Semilla Línea Financiamiento Empresa</li><li>3. Capital Semilla, Línea de Financiamiento Emprendedores</li></ol>
<b>El Empresario:</b> A través de la Transferencia de conocimientos y habilidades empresariales	<ol style="list-style-type: none"><li>4. Asesorías y Servicios Empresariales</li><li>5. Formación Empresarial</li><li>6. Redes de Oportunidades de Negocios</li><li>7. Promoción y Canales de Comercialización</li></ol>
<b>El Entorno:</b> Mejorando las condiciones en que las empresas crecen y se desarrollan	<ol style="list-style-type: none"><li>8. Programa de Creación y Fortalecimiento de Asociaciones de Micro y Pequeñas Empresas.</li><li>9. Programa de Ferias Libres</li><li>10. Programa de Articulación Público Privada (PAPP)</li></ol>

# ➔ Iniciativas de Desarrollo de Mercado

Para empresas que crecen juntas

## En qué consiste:

Fondo concursable no reembolsable, que busca capturar oportunidades reales de negocios y que pueden ser obtenidas, solo a través de la ejecución de proyectos colectivos orientados al logro de resultados tangibles de competitividad empresarial. Estos proyectos pueden corresponder a Iniciativas de Comercialización, Iniciativas de Integración Comercial (vendiendo juntos/comprando juntos) o Desarrollo de Nuevos Productos o Servicios.

## A quién está dirigido

A Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante SII, que estén actualmente en funcionamiento y que deseen agruparse para capturar una oportunidad de negocios que cada una por sí sola no podría aprovechar.

## Qué financia

**El aporte de SERCOTEC puede llegar hasta \$6.000.000 por empresa, con un tope máximo de \$30.000.000 por proyecto. Por su parte el grupo de empresarios/as deberá cofinanciar al menos el 20% sobre el aporte de SERCOTEC, en efectivo.** Este cofinanciamiento puede ser utilizado en los mismos ítemes que el subsidio (los que son detallados en el párrafo siguiente) y además podrá ser destinado a la compra de vehículos de trabajo.

IDM busca financiar proyectos de carácter integral, que contemplen a lo menos dos de los siguientes ítems de gastos: estudios, catastros y evaluaciones; asistencia técnica y asesoría en gestión; capacitación; misiones comerciales y/o tecnológicas; ferias de exposición y eventos; promoción, publicidad y difusión; materias primas; e inversiones en activos productivos, activos de funcionamiento y para el caso de propietarios, comodatarios o usufructuarios en habilitación de infraestructura, no obstante aquellos postulantes que tengan la calidad de arrendatarios, solo podrán destinar hasta un 30% del valor total del proyecto a este ítem.

Se evaluará positivamente aquellos proyectos donde el gasto asociado a cada ítem no exceda el 50% del monto total neto del proyecto, de manera de configurar proyectos integrales constituidos por un conjunto de diversas actividades.

Para facilitar la administración del proyecto, el Comité Ejecutivo Regional (CER) podrá autorizar la contratación, por parte de los empresarios, de un coordinador de proyectos hasta por un 5% del monto total neto del proyecto.

En el caso que el proyecto pretenda impactar el indicador "conformar legalmente una agrupación", se podrá destinar hasta un 5% del monto total neto del proyecto para cubrir los gastos de formalización de la agrupación.

El CER podrá aumentar el monto del proyecto hasta en un 25%. Aumentos superiores a este porcentaje, deberán contar con la aprobación del Gerente de Programas.

*Asignación presupuestaria 24.01.139*

## Cuándo postular

En los plazos estipulados para el o los llamado a concurso.

## Cómo postular

A través del formulario de postulación en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

## Principales requisitos

- Grupos de micro y/o pequeños empresarios/as (a lo menos dos) mayoritariamente de la región, con iniciación de actividades ante SII en primera o segunda categoría y ventas demostrables en el último ejercicio tributario, con al menos 12 meses de antigüedad contados desde la fecha de cierre de las postulaciones, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho. Cuando se trate de tres o más empresas postulantes, una de ellas podrá postular con, a lo menos, 6 meses de antigüedad.
- Contar con patente municipal vigente y otros permisos según corresponda al giro de las empresas que participan al momento de la postulación.

## Consideraciones:

Las Iniciativas de Desarrollo de Mercados (IDM) son proyectos de carácter integral, ya que actúan directamente sobre las condiciones y habilidades de los empresarios/as, sobre las condiciones internas de la empresa y sobre las condiciones de cooperación y/o asociatividad empresarial. Las IDM representan la esencia del quehacer de SERCOTEC, en ellas es posible observar los tres ámbitos de intervención institucional.

Para este año, las IDM incorporan la contratación de una consultoría, orientada a fortalecer la calidad técnica de los proyectos postulados, como también para mejorar y potenciar la implementación de los proyectos adjudicados. Se espera que esta última, complemente y potencie el seguimiento que realizan las DRR.

Las IDM son seleccionadas en una instancia o etapa denominada Jurado Regional, en ésta los postulantes presentan al Jurado el proyecto que postulan para su financiamiento. El Jurado Regional tiene, entre otras, facultades de ajustes presupuestarios de los proyectos, las que han sido definidas en el protocolo de implementación.

- Si una persona natural o jurídica tiene participación en otra persona jurídica postulante, no podrá postular al mismo proyecto.

## Criterios de selección

- Descripción y verificación de la oportunidad de negocio que se desea capturar.
- Resultados esperados.
- Número y calidad de las acciones a desarrollar (integralidad del proyecto).
- Factibilidad técnica.
- Coherencia del proyecto con ejes estratégicos regionales o territoriales. Considerar los sectores productivos con posibilidad de mayor desarrollo.
- Vínculos con otras instituciones u organismos públicos para complementar recursos.
- Criterios regionales de evaluación. Las DRR podrán establecer sus propios criterios regionales de selección, los que podrán tener una ponderación máxima de un 30% sobre el total de criterios.

## Indicadores a medir

El éxito de cada proyecto se deberá medir en base al cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:

- Nuevos clientes.
- Nuevos mercados (nuevos canales de comercialización).
- Nuevos productos o servicios.
- Incorporación de tecnologías para el aumento de la productividad y competitividad.
- Reducción de costos.
- Incremento de ventas.

## → Capital Semilla Empresas

### En qué consiste:

Fondo concursable no reembolsable, que busca el crecimiento y/o la consolidación de micro y pequeñas empresas, el desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación en los actuales, así como el fomento a la innovación de productos, servicios y/o procesos.

### Consideraciones:

Tal como es señalado en el apartado *Cómo Postular*, las Direcciones Regionales implementarán un Programa de Asistencia a la Postulación. El propósito de este programa es hacer más corto y eficiente todo el proceso de envío de planes, y donde la participación del postulante en el programa, será de carácter voluntario.

Para dar cumplimiento al sentido de esta asistencia, ella deberá estar disponible a todo aquel postulante que haya aprobado la fase de diagnóstico. Por esto, cada DR diseñará una "ruta óptima de asistencia", la que deberá ser recorrida por la empresa consultora, asegurando su presencia en las comunas y/o localidades apartadas definidas por la Dirección Regional.

Los contenidos generales del programa de asistencia y otros aspectos relevantes, se encuentran disponibles en el protocolo de implementación del programa Capital Semilla Empresa.

### A quién está dirigido

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante SII, con al menos 12 meses de antigüedad, que se encuentren en etapa de crecimiento o consolidación de sus negocios.

### Qué financia

Montos variables entre \$3.000.0000 y \$6.000.0000, según el Plan Empresa presentado por cada postulante. Por su parte, cada empresario debe cofinanciar al menos el 20% del monto solicitado a SERCOTEC, en efectivo. Este cofinanciamiento puede ser utilizado en los mismos ítems señalados para el subsidio y también podrá ser destinado a la compra de vehículos de trabajo. Además, podrá destinarse hasta un 30% de este aporte al ítem materias primas.

Con el monto de subsidio se podrán financiar los siguientes ítems de gastos; promoción, publicidad y difusión, inversiones en activos productivos, activos de funcionamiento, capital de trabajo (nuevos arriendos asociados al proyecto y Remuneraciones), este último ítem no podrá superar el 30% del valor neto total del proyecto. Para el caso de propietarios, comodatarios o usufructuarios podrá destinarse a la habilitación de infraestructura, no obstante aquellos postulantes que tengan la calidad de arrendatarios, solo podrán destinar hasta un 30% del valor total del proyecto a este ítem.

*Asignación presupuestaria 33.01.001*

### Cuándo postular

En los plazos estipulados por el llamado a concurso.

### Cómo postular

Los interesados deberán registrarse en la Web de SERCOTEC, y posteriormente someterse a un diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales en línea. Aquellos postulantes que resulten mejor evaluados en la etapa diagnóstica, podrán postular su proyecto completando el "Plan Empresa". Durante el período de postulación del Plan Empresa, SERCOTEC ofrecerá un Programa de Asistencia a la Postulación, el que es de carácter voluntario y está orientado a brindar apoyo para mejorar la calidad de los proyectos postulados. Además, esta asistencia informará al postulante sobre las implicancias que tiene la adjudicación del subsidio de SERCOTEC, ya sea en términos de aportes empresariales, plazos y forma de rendición, entre otros.

### Principales requisitos

Los interesados en postular deberán cumplir con todos los requisitos detallados en las bases de concurso, entre las que destacan las siguientes:

- Ser micro o pequeño empresario/a, con iniciación de actividades ante SII en primera categoría y ventas demostrables en el último ejercicio tributario, con al menos 12 meses de antigüedad, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho.
- Contar con patente municipal vigente obtenida en algún municipio de la región y otros permisos según corresponda al giro de la empresa (exigible al momento de la etapa de evaluación en terreno).
- No haber sido ganador(a), los años 2010 o 2011 de cualquiera de los concursos de Capital Semilla Empresa, independiente de la fuente de origen de los fondos.

**Jurado Regional:** Además de ponderar en un 10% la evaluación de este jurado, su función principal es dar legitimidad al proceso de evaluación. Serán atribuciones del Jurado Regional:

-Evaluar la totalidad de proyectos que han llegado a esta etapa, de acuerdo a pauta de evaluación presente en protocolo de implementación.

-Ajustar montos de subsidios y de aporte empresarial, de aquellos proyectos en que el proceso de evaluación previo, indique que éstos están sobre o subdimensionados, o bien, que la disponibilidad presupuestaria así lo obligue.

-En el caso que una persona natural sea el representante legal de dos empresas postulantes al mismo concurso, sólo podrá verse beneficiada una de las empresas que representa.

Es rol de la Dirección Regional, resguardar que estos ajustes, en ningún momento, contravengan las bases del concurso.

- No haber sido ganador(a) de un concurso Capital Semilla Empresa financiado con fondos FNDR del año 2012.
- Tener un puntaje igual o superior a 6.036 puntos en la ficha de protección social (Ficha CAS) de Mideplan.

### **Criterios de selección**

De acuerdo cada uno de los criterios contenidos en las siguientes etapas normadas en las bases técnicas del concurso.

- Resultados del Diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales.
- Evaluación del Plan Empresa en gabinete por una consultora externa 30%, según bases técnicas
- Evaluación del Plan Empresa en terreno 60%, según bases técnicas.
- Evaluación del Plan Empresa por jurado regional 10%, según bases técnicas.

---

### **Indicadores a medir**

El éxito de cada proyecto se deberá medir en base al cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:

- Generación de nuevos empleos.
- Reducción de costos.
- Incremento de ventas.
- Nuevos clientes.
- Acceso a nuevos canales de comercialización
- Implementación de nuevos servicios o productos.
- Adquisición de activos tecnológicos, para el aumento de la productividad y/o competitividad

En la etapa de evaluación en terreno, será posible, en conjunto con el postulante, redefinir los indicadores que éste ha comprometido al momento del envío de su Plan Empresa.

## → Capital Semilla Emprendedores

### En qué consiste:

Fondo concursable que busca promover, tanto la creación de nuevos negocios, como el fortalecimiento de aquellos que están en una etapa inicial. Esto se realiza, a través de la entrega de un financiamiento inicial no reembolsable y de un proceso de acompañamiento y asesoría para el emprendimiento de carácter obligatorio. El proceso de acompañamiento y asesoría busca, no solo asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados, sino que ser además, la instancia práctica donde el adjudicatario mejora sus conocimientos y capacidades empresariales; de gestión comercial, de producción, gestión interna, gestión para la generación de redes y manejo de TICs. Se espera también, que este acompañamiento, trabaje con el adjudicatario, aquellas habilidades empresariales necesarias para optimizar los resultados de la empresa; capacidad de aprendizaje, motivación, liderazgo y capacidad de negociación.

### Consideraciones:

Tal como es señalado en el apartado Cómo Postular, las Direcciones Regionales implementarán un Programa de Asistencia a la Postulación. El propósito de este programa es hacer más corto y eficiente todo el proceso envío de planes, y donde la participación del postulante en el programa, será de carácter voluntario.

Para dar cumplimiento al sentido de esta asistencia, ella deberá estar disponible a todo aquel postulante que haya aprobado las fase diagnóstica y que desee utilizarla.

### A quién está dirigido

Está dirigido a emprendedores que sólo cuentan con una idea de negocio que requiera un financiamiento inicial para materializarla, y personas naturales o jurídicas con ventas netas menores a 25.000 UF al año, que hayan iniciado actividades ante SII con menos de 12 meses de antigüedad.

### Qué financia

Montos variables entre \$1.000.000 y \$2.000.0000, según el Plan Emprende presentado por cada postulante.

Por su parte cada empresario debe cofinanciar al menos el 30% sobre el aporte de SERCOTEC, en efectivo. Este cofinanciamiento puede ser utilizado en los mismos ítems que los señalados para el subsidio, además podrá ser destinado a la adquisición de materia prima (hasta un 30% del valor del cofinanciamiento) y compra de vehículos de trabajo.

Con el monto de subsidio se podrán financiar los siguientes ítems de gastos: inversiones en activos productivos, activos de funcionamiento y herramientas; asistencia técnica y asesoría en gestión; promoción, publicidad y difusión; capital de trabajo, el que incluye arriendos asociados al proyecto y remuneraciones del personal. El ítem capital de trabajo no podrá superar el 30% del valor total del proyecto.

El ítem asistencia técnica y en gestión, no podrá superar el 20% del monto total del proyecto. Por último, para el caso de propietarios, comodatarios o usufructuarios podrá destinarse a la habilitación de infraestructura, no obstante para aquellos postulantes que tengan la calidad de arrendatarios, solo podrán destinar hasta un 30% del valor total del proyecto a este ítem.

*Asignación presupuestaria 24.01.142*

### Cuándo postular

En los plazos estipulados por el llamado a concurso.

### Cómo postular

Los interesados deberán registrarse en la Web de SERCOTEC, y posteriormente someterse a un diagnóstico de medición del potencial empresarial que se desarrolla en línea. Aquellos postulantes que resulten mejor evaluados en la etapa diagnóstica, podrán postular su proyecto completando el "Plan Emprende". Durante el periodo de postulación del Plan Emprende, SERCOTEC ofrecerá un Programa de Asistencia voluntario, orientado a brindar apoyo para mejorar la calidad de las ideas postuladas, orientar sobre la etapa de entrevista personal y preparar al postulante para una adecuada comunicación de su proyecto al Jurado.

Además, esta asistencia informará al postulante sobre las implicancias que tiene la adjudicación del subsidio de SERCOTEC, ya sea en términos de aportes empresariales, plazos y forma de rendición, entre otros.

Por esto, cada DR diseñará una “ruta óptima de asistencia”, la que deberá ser recorrida por la empresa consultora, asegurando su presencia en las comunas y/o localidades apartadas definidas por la Dirección Regional.

Los contenidos generales del programa de asistencia y otros aspectos relevantes, se encuentran disponibles en el protocolo de implementación del programa Capital Semilla Emprendedores.

Entrevista personal: Esta etapa es reubicada en el flujo general del proceso de postulación, quedando situada de tal forma, que pasa a ser el último filtro previo a la sesión del Jurado Regional.

**Jurado Regional:** Además de ponderar en un 10% la evaluación de este jurado, su función principal es dar legitimidad al proceso de evaluación.

Serán atribuciones del Jurado Regional:

-Evaluar la totalidad de proyectos que han llegado a esta etapa, de acuerdo a pauta de evaluación presente en protocolo de implementación.

-Ajustar montos de subsidios y de aporte empresarial de aquellos proyectos en que el proceso de evaluación previo, indique que éstos están sobre o subdimensionados, o bien, que la disponibilidad presupuestaria así lo obligue.

-En el caso que una persona natural sea el representante legal de dos empresas postulantes al mismo concurso, sólo podrá verse beneficiada una de las empresas que representa.

Es rol de la Dirección Regional, resguardar que estos ajustes, en ningún momento, contravengan las bases del concurso.

## Principales requisitos

Los interesados en postular deberán cumplir con todos los requisitos detallados en las bases de concurso, entre las que destacan las siguientes:

- Ser emprendedor o haber constituido una micro o pequeña empresa con iniciación de actividades ante SII, como persona natural o jurídica.
- Aquellos que hayan iniciado actividades en primera categoría, deberán tener menos de un año de antigüedad. Para el caso de aquellos que hayan iniciado actividades en segunda categoría, no se exigirá el requisito de antigüedad.
- No haber sido ganador(a), los años 2010 o 2011 de cualquiera de los concursos de Capital Semilla Emprendimiento, independiente de la fuente de origen de los fondos.
- No haber sido ganador(a) de un concurso Capital Semilla Emprendimiento financiado con fondos FNDR del año 2012.
- Tener un puntaje igual o superior a 6.036 puntos en la ficha de protección social (Ficha CAS) de Mideplan.

## Criterios de selección

De acuerdo a cada uno de los criterios contenidos en las siguientes evaluaciones normadas en las bases técnicas del concurso.

- Resultados del diagnóstico de potencial empresarial
- Evaluación del Plan Emprende 45%, según bases de postulación.
- Entrevista personal de potencial empresarial 45%, según bases de postulación.
- Presentación del Plan Emprende al jurado 10%, según bases de postulación.

## Indicadores a medir

El éxito de cada proyecto se deberá medir en base al cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:

- Inicio de actividades ante SII.
- Porcentaje de Empresas nuevas con ventas.

## ➔ Asesorías Empresariales

### A quién está dirigido

#### En qué consiste:

Servicio de asesoría técnica que tiene como objetivo mejorar procesos productivos y/o de gestión en MIPES, a través de una prestación realizada por un proveedor competente. El resultado es un producto concreto y tangible, que agrega valor al desarrollo de la empresa. Este servicio puede ser implementado a través de dos líneas de asesorías; **Línea 1 Asesoría Individual y línea 2 Asesoría Grupal.**

Está dirigido a emprendedores/as que requieran crear una empresa con personalidad jurídica y a micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades de primera o segunda categoría ante SII, con necesidades en ámbitos de gestión interna, gestión comercial, gestión productiva o de servicios.

### Qué financia

SERCOTEC financia como máximo el 70% del valor total del Servicio de Asesoría técnica individual o grupal; y el empresario/a co-financia a lo menos el 30% en efectivo.

Para realizar una estimación o cálculo del valor total de la prestación individual (Línea 1) a contratar, ésta no podrá sobrepasar los \$500.000 (subsido más aporte empresarial).

Por su parte, para una estimación del valor total de la prestación grupal (línea 2) a contratar, ésta no podrá sobrepasar el \$1.500.000 (subsido más aporte empresarial).

Excepcionalmente la Gerencia de Programas podrá autorizar sobrepasar el monto total de la prestación individual o grupal a la dirección regional que así lo solicite de manera justificada.

SERCOTEC pagará el servicio al proveedor por prestación individual o grupal efectivamente realizada.

En aquellos casos, que las DDRR consideren fundamental asegurar un mayor impacto de la asesoría, podrán financiar la puesta en marcha de ésta. Para esto, podrán utilizar hasta el 100% del cofinanciamiento en los siguientes ítems: promoción, publicidad y difusión, activos productivos o de funcionamiento. En ningún caso se podrá financiar capital de trabajo.

Con el objeto de asegurar la continuidad y utilidad del servicio implementado, cada asesoría a implementar debe contemplar una inducción o asistencia al empresario/a. Para esto, cada Dirección Regional, y de acuerdo a la naturaleza de la asesoría, deberá decidir si dicha asistencia es realizada de manera presencial o virtual.

Durante el proceso de planificación corporativa anual, cada D.R. determinará sus productos de asesoría y definirá un monto presupuestario para su implementación durante el año.

Luego, cada D.R. diseña las asesorías que implementará en el próximo período, en base a su contexto territorial.

*Asignación presupuestaria 24.01.138*

### Cuándo postular

En las fechas establecidas por cada DD.RR., hasta agotar los cupos destinados a cada asesoría.

### Cómo postular

En cualquiera de las siguientes modalidades:

Postulación abierta, para ambas Líneas (Línea 1 Asesoría Individual y Línea 2 Asesoría Grupal), a través de ficha de postulación disponible en la página web regional de SERCOTEC, [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

Postulación cerrada, sólo para Línea 2, Asesoría Grupal, a través de respuesta a convocatoria focalizada realizada por la Dirección Regional de SERCOTEC, en virtud de un sector económico, territorio, u otro criterio definido y de los procedimientos de postulación establecidos por la Dirección Regional de SERCOTEC.

En cualquiera de los casos, todos los participantes deberán estar previamente registrados en el Sistema de Gestión de Clientes.

## Consideraciones:

En caso de corresponder a un servicio exento de IVA, SERCOTEC financia el 70% del total del servicio y el empresario cofinancia un 30% del total del servicio.

En caso de corresponder a un servicio afecto a IVA, SERCOTEC financia el 70% del valor neto del servicio, más el IVA correspondiente y el empresario cofinancia el 30% del valor neto del servicio, en efectivo, más el IVA correspondiente.

## Principales requisitos

- Ser micro o pequeño empresario/a, con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica (excluyendo las sociedades de hecho). Para el caso de asesoría grupal se podrá implementar con un mínimo de dos empresarios/as.
- No se solicitará inicio de actividades para aquellas personas que postulen a un servicio que involucre realizar inicio de actividades como persona jurídica.
- Tener domicilio comercial en la región en que postula.
- Contar con todos los permisos al día, cuando corresponda.
- Porcentaje de cofinanciamiento o aporte empresarial en efectivo.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por la D.R., en caso que corresponda. Algunos de estos requisitos podrán ser: tener domicilio comercial en la región, formar parte de un sector productivo específico, ejercer la actividad empresarial en algún territorio determinado, entre otros.

## Criterios de selección

- Evaluación de entrada:  
Que permite conocer la pertinencia de acceso al servicio de asesoría y verificar el cumplimiento de los principales requisitos y de aquellos específicos establecidos por la D.R., en caso que corresponda.

## Indicadores a medir

- Constitución y/o transformación de una persona jurídica.
- Nuevos servicios, productos o procesos implementados de manera individual o grupal.
- Mejoras implementadas en los servicios, productos o procesos de manera individual o grupal.

## En qué consiste:

Servicio que busca entregar conocimientos en temas de interés empresarial, como también instalar capacidades y/o habilidades empresariales, que permitan asegurar una adecuada puesta en marcha y/o desarrollo de los negocios.

Este servicio puede ser implementado, a través de dos líneas de formación; **Línea 1 Capacitación empresarial y línea 2 Seminarios y talleres**.

En línea 1, los participantes asisten a talleres teóricos y prácticos, orientados a instalar conocimientos, desarrollar capacidades y/o habilidades empresariales (gestión comercial, de producción, gestión interna, manejo de TICs, acceso a financiamiento y apoyo de la red de fomento, entre otros). También contempla, desarrollo de habilidades personales (gestión para la generación de redes, desarrollo de habilidades emprendedoras, capacidad de aprendizaje, motivación, liderazgo y capacidad de negociación, entre otros).

Además, las direcciones regionales podrán ofrecer nuevos contenidos, ya sea transversales a la gestión de empresas o sobre temas específicos de importancia para las MiPES de la región. Por tanto, será posible en esta línea configurar dos tipos de Formación Empresarial; **una transversal y otra específica**.

Por su parte la Línea 2. Es concebida como una instancia que brinda espacios para difundir información de interés para la MIPE, que contribuya a su gestión empresarial.

## A quién está dirigido

Emprendedores/as y/o Empresarios/as de Micro y pequeñas empresas (MIPES), que se encuentren en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y que deseen adquirir conocimientos, capacidades y habilidades para mejorar su gestión empresarial (Línea 1); y/o deseen recibir información de interés para la MIPE, que contribuya al desarrollo empresarial (Línea 2).

## Qué financia

### Línea 1:

- **Cursos de Formación en temas transversales**, SERCOTEC subsidiará el 100% del arancel de cada curso. Para realizar una estimación o cálculo del valor de este tipo de actividades, ésta deberá ser muy similar a los valores promedio hora por participante cancelados en la región (SENCE).

- **Cursos de Formación en temas específicos**, SERCOTEC subsidiará el 100% del arancel de cada curso. Para realizar una estimación o cálculo del valor de este tipo de actividades, éste podrá sobrepasar el valor promedio hora participante dado en la región.

Los montos definidos por la Dirección Regional serán validados en el proceso de Planificación Corporativa

Un programa de formación específica, podrá incluir una visita a terreno, de tal forma de vivenciar los contenidos adquiridos. En este caso, el empresario/a deberá cofinanciar un monto equivalente de hasta el 20% del subsidio otorgado por SERCOTEC.

Cada D.R. deberá definir, diseñar e implementar los cursos en función de temas o sectores económicos relevantes o estratégicos para la región, utilizando como referencia los contenidos propuestos en las bases respectivas. Se espera que cada D.R. ponga énfasis en distintos temas, dependiendo de las necesidades transversales y específicas de las MIPE de su región.

En cuanto a las horas de su duración, estos cursos no tienen un mínimo ni máximo. No obstante, **deben diferenciarse claramente de aquellas actividades definidas para la Línea 2**. Para identificar el nivel base de conocimiento con que accede el postulante, se deberá aplicar un diagnóstico de entrada, el que no solo deberá considerar su nivel de conocimientos previo, sino también cómo relaciona ese conocimiento concreto con un contexto de la realidad.

Para aprobar el curso, el alumno/empresario deberá asistir al menos al 75% del número de sesiones programadas.

Para asegurar y facilitar la participación de mujeres empresarias, se podrá contratar un servicio de guardería durante el desarrollo de los cursos, si los/as participantes así lo requieren. En este caso, el monto máximo a destinar en la contratación de este servicio no podrá superar los \$500.000 por curso.

### Línea 2:

Esta línea de formación, corresponde a actividades de corta duración (hasta dos días), tales como seminarios, charlas de especialistas, talleres temáticos u otros similares.

En esta línea SERCOTEC financia el 100% del costo de la actividad y se estima un costo unitario máximo por persona de \$20.000 por evento, Cualquier valor que supere el presupuesto señalado, deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Programas.

Además, esta línea de financiamiento podrá ser utilizada para complementar y/o potenciar la participación de postulantes a los concursos capital semilla.

## Consideraciones:

Los Programas de Formación empresarial, deberán iniciarse con una sesión cero. En esta sesión, se deberán alinear los objetivos definidos para el curso con las necesidades de formación de los empresarios. Un factor clave a considerar en estos programas, es que los adultos aprenden lo que les hace sentido aprender y no lo que un tercero define como necesario que aprendan.

Se hace fundamental para generar un aprendizaje significativo, que cada sesión contemple aquello que se define como “bucle del aprendizaje”, este bucle o ciclo contempla cuatro etapas: Conocimiento teórico, Aplicación práctica de la teoría, Reflexión sobre lo aprendido y Vivencia real del lo aprendido. De esta manera, se asegura que los 4 estilos de aprendizaje que tienen los adultos, son considerados en cada sesión.

Para más antecedentes se sugiere revisar estudio diagnóstico de los programas de formación de SERCOTEC, ubicado en Sharepoint:

Colaboración/Estructura organizacional/Gerencia de programas/Gerencia/ Documentos compartidos/Unidad de Diseño – Estudio/Informe.

Marco conceptual de referencia: Metodología CEFE.

## Cuándo postular o acceder

En las fechas establecidas por cada D.R., hasta agotar los cupos destinados para cada actividad a implementar.

## Cómo postular o acceder

La modalidad de postulación o acceso podrá ser: a través del Portal WEB (postulación abierta) o focalizada al público objetivo en virtud de un sector económico, territorio, u otro criterio definido por la DR (postulación cerrada). Todos los participantes de la línea 1 deberán estar previamente registrados en el sistema gestión de clientes.

## Principales requisitos

### Para Línea 1:

- Pueden acceder emprendedores/as y empresarios/as de micro y pequeñas empresas, con o sin iniciación de actividades ante SII.
- Tener domicilio comercial en la región donde postula.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por la D.R., en caso que corresponda.

### Para Línea 2:

Pueden acceder emprendedores/as y empresarios/as de micro y pequeñas empresas, con o sin iniciación de actividades ante SII.

## Criterios de selección

- Cumplimiento de los principales requisitos y de aquellos específicos establecidos por la D.R., para cada línea según corresponda.

## Indicadores a medir

### • Para Línea 1:

-Disminución de brechas en función de los objetivos de cada curso, que deberán ser definidas por cada D.R. al momento de licitar el servicio, y que será responsabilidad de la empresa consultora medir, al iniciar y finalizar cada curso.

-Número de participantes

-Número participantes que cumplen el mínimo de asistencia.

### • Para Línea 2:

-Número de participantes por actividad

# → Redes de Oportunidades de Negocio

## En qué consiste:

Servicio que busca generar redes de trabajo empresarial. Esto se logra a través de la realización de encuentros empresariales, que conectan a las empresas y empresarios con una red de empresas similares y complementarias, o con una red de empresas y empresarios de amplia trayectoria consolidados en el mercado, generando de esta forma la transferencia de conocimientos y/o vínculos comerciales.

## Consideraciones:

La experiencia internacional muestra que a través del trabajo en red se consigue difusión y transferencia de nuevos conocimientos, apertura de nuevos contactos comerciales, relaciones de confianza para realizar alianzas y conseguir inversionistas, entrenamiento en habilidades empresariales, y transferencia de información de mercados.

Se espera que cada D.R. genere una instancia que permita la interacción de grupos de empresarios, a nivel de pares y con actores empresariales de mayor experiencia. Así, estas instancias podrán sumar a empresarios internacionales, profesionales del mundo público (mercado público), profesores universitarios, entre otros, de acuerdo a los objetivos específicos que se buscan. La esencia de la red de trabajo es que no quede reducido a una vinculación entre las mismas personas de manera recurrente sino ir abriendo nuevos espacios de negocios.

## A quién está dirigido

Está dirigido a dueños de micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante SII, que requieran información especializada para el desarrollo de sus negocios, y/o generar vínculos comerciales colaborativos.

## Qué financia

Para el desarrollo de esta actividad las Direcciones Regionales podrán destinar hasta \$200.000 por persona. SERCOTEC financiará el 100% del valor total del servicio, por lo que éste es un servicio gratuito para quienes acceden a él.

SERCOTEC financia la realización de encuentros empresariales para la generación de redes y/o encadenamiento productivo, que permitan difundir y transferir información comercial y conocimientos relevante para los micro y pequeños empresarios/as de la región.

*Asignación presupuestaria 24.01.137*

## Cuándo se accede

En los plazos definidos por cada dirección regional

## Cómo se accede

Cada D.R. deberá decidir, en base a un análisis sobre la situación actual, a qué empresarios convoca y vincula a través de este tipo de actividades.

El análisis prospectivo a realizar, considera elementos clave, tales como; vocaciones productivas territoriales, sectores productivos emergentes, capital empresarial, capital social, asociaciones empresariales, entre otros. Un correcto análisis debe responder, entre otras, a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son aquellas actividades económicas que mayor consolidación tienen en la región? ¿Qué nuevas inversiones llegarán a la región, en qué sectores económicos y localización estarán? ¿Existen referentes empresariales regionales que estén dispuestos a compartir su experiencia? ¿Cuál es el grado de confianza que hay entre los actores empresariales de la región, localidad o sector productivo? ¿Qué otras instituciones están dispuestas a colaborar con la iniciativa?.

Independiente de si la modalidad de convocatoria es postulación a través del Portal WEB (postulación abierta) o focalizada al público objetivo en virtud de un sector económico, territorio, u otro criterio definido por la DR (postulación cerrada), todos los empresarios/as participantes deberán estar previamente registrados en el sistema gestión de clientes.

## Principales requisitos

Los Micro y pequeños empresarios/as convocados a participar deberán cumplir, a lo menos con:

- Contar con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica.
- Cada D.R. deberá establecer los requisitos específicos de entrada en función del carácter y los objetivos de la actividad a desarrollar.

### Descripción metodológica:

El desarrollo del programa contempla al menos lo siguiente: En el primer momento del encuentro, éste debe estar orientado a la nivelación de expectativas y a bajar las barreras que obstruyen la generación de confianzas. En un segundo momento, se debiese trabajar de manera participativa, un mapeo situacional de la economía regional, aquí es esencial responder a la pregunta ¿dónde está y para dónde va mi empresa?. Un tercer momento debe estar enfocado en la interacción comercial de empresarios, ya sea entre pares, con encargado de compras de medianas o grandes empresas y/o encargados de adquisiciones de instituciones públicas que requieren productos o servicios vinculados a los empresarios asistentes. La Jornada termina con una sesión plenaria, orientada a extraer aprendizajes para una correcta negociación.

Para dar sostenibilidad a la red, se implementará un nuevo encuentro o sesión de continuidad. En esta nueva sesión, se debe priorizar el encuentro entre grupos de empresarios a fines o complementarios, que hayan sido detectados producto del trabajo realizado anteriormente. Esta jornada, además podrá complementarse con la presentación de la oferta regional de fomento (pertinente a los empresarios presentes) y prospectar posibles vinculaciones con otros servicios de SERCOTEC.

### Criterios de selección

- Cumplimiento de los principales requisitos y de aquellos específicos establecidos por la D.R., en caso que corresponda.

### Indicadores a medir

- Número de micro y pequeños empresarios/as asistentes a la actividad.
  - Número de micro y pequeños empresarios/as vinculados a una red empresarial.
-

## ➔ Promoción y Canales de Comercialización

### En qué consiste:

Servicio que busca brindar a la MIPE la instancia para promocionar, difundir y/o comercializar sus productos o servicios, a través de distintos canales, tales como; ferias o eventos de exposición.

### A quién está dirigido

Está dirigido a micro y pequeños empresarios/as, con iniciación de actividades ante SII, que requieran apoyo para promover, difundir y/o comercializar sus productos o servicios.

### Qué financia

SERCOTEC financiará hasta el 90% del valor total, el que además no podrá superar los \$ 180.000 por participante. El cofinanciamiento del empresario/a corresponde a un monto variable determinado por el número de participantes y equivale al menos a un 10% del valor total planificado, en efectivo.

Con estos montos, SERCOTEC financia la realización de ferias y/o eventos que apoyen la comercialización de productos o servicios de micro y pequeños empresarios de la región.

También será posible realizar concursos, que busquen aportar con financiamiento a la participación de micro o pequeños empresarios/as de la región en ferias de carácter regional, nacional o internacional. En este caso, SERCOTEC financiará hasta el 90% del valor total del servicio y el empresario/a co-financia al menos el 10% en efectivo. Los topes máximo de financiamiento de SERCOTEC serán de \$80.000 para ferias regionales, \$230.000 para ferias nacionales y \$300.000, para ferias internacionales.

Además, SERCOTEC podrá financiar acciones previas de preparación y capacitación, de manera de asegurar un mejor aprovechamiento del servicio por parte de nuestros clientes.

*Asignación presupuestaria 24.01.137*

### Cuándo postular

En las fechas establecidas por cada D.R.

### Cómo postular

A través de una ficha de postulación, disponible en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

La Dirección Regional, también podrá realizar una convocatoria cerrada a un sector empresarial específico, ya sea para los casos en que la feria o evento haya sido organizada por la Dirección Regional o por otra institución. Todos los participantes deberán estar previamente registrados en el sistema gestión de clientes.

### Principales requisitos

Los interesados en acceder deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser micro o pequeño empresario/a, con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica.
- Contar con permiso especial de venta en caso de ser requerido por SII (exigible en el momento previo a la realización de la feria).
- Cumplir con los requisitos específicos establecidos por la D.R., en caso que corresponda.
- Porcentaje de aporte empresarial en efectivo.

### Consideraciones:

En los casos que corresponda, la empresa consultora deberá encargarse del desarrollo metodológico y la logística asociada a la actividad, según TTRR o bases técnicas establecidos por la D.R. previa licitación a través del portal de compras públicas.

Con el objeto de potenciar esta actividad, SERCOTEC podrá invitar a participar a empresas de mayor tamaño, no obstante, no podrán destinarse recursos institucionales para financiar la participación de este tipo de empresas.

En el caso que la D.R. decida focalizar la invitación a una feria, se deberá realizar un proceso concursable, destinado a seleccionar a los empresarios que participen de esta instancia. Dentro de los requisitos a considerar en esta evaluación, debe estar el nivel de cofinanciamiento que está dispuesto a aportar el postulante.

### Criterios de selección

Los interesados en participar de este tipo de actividades deberán cumplir con los principales requisitos para acceder y con los criterios de selección que cada D.R. determine, tales como; calidad de los productos, proyección comercial, presentación de los productos a ofrecer o valor identitario de éstos.

En caso que corresponda. Pertinencia: calidad de los productos a exponer, proyección comercial, presentación de los productos/servicios a exponer, imagen corporativa de la empresa, entre otros.

### Indicadores a medir

- Número de empresarios que declaran generación de nuevos contactos de interés
- Número de visitantes.

# → Programa de Creación y Fortalecimiento de Asociaciones de Micro y Pequeños Empresarios

## En qué consiste:

Fondo concursable regional destinado a formalizar a grupos de empresarios, fortaleciendo su asociatividad y capacidad de gestión, y a la Generación de nuevos y mejores productos de aquellas asociaciones empresariales y/o gremiales ya existentes.

## A quién está dirigido

A las asociaciones gremiales y/o empresariales que se encuentran en una etapa inicial, y que necesitan apoyo para formalizar y fortalecer su gestión, y para asociaciones ya existentes en la región, que deseen generar nuevos servicios para sus asociados o mejorar los ya existentes.

## Qué financia

SERCOTEC subsidia dos tipos de líneas de financiamiento:

### Línea 1

#### Asociaciones no consolidadas:

SERCOTEC entrega un subsidio no reembolsable de hasta \$3.000.000, orientado principalmente a la creación formal de nuevas asociaciones gremiales y empresariales (no funcionales) y mejoramiento de la gestión de sus dirigentes. Entre las actividades posibles de financiar se encuentran; asesoría legal orientada a elegir la mejor figura jurídica para el grupo, constitución jurídica del grupo de empresarios, asesorías en planificación estratégica y operativa, entre otras similares. También será posible financiar capacitaciones en temas de asociatividad y gremialismo o profesionalización de dirigentes gremiales.

Por su parte, la Asociación Empresarial deberá cofinanciar en efectivo, al menos el 20% sobre el aporte de SERCOTEC. Este cofinanciamiento debe ser utilizado en los mismos ítemes señalados para el subsidio.

Con todo, los ítemes activos productivos y de funcionamiento no podrán superar el 20% del monto total neto del proyecto.

### Línea 2

#### Asociaciones consolidadas:

SERCOTEC entrega un subsidio no reembolsable de hasta \$10.000.000, orientado principalmente a proyectos de desarrollo institucional que permitan el ofrecimiento de nuevos servicios y/o la mejora de los actuales para los asociados. Entre las actividades posibles de financiar se encuentran estudios y asesorías para el diseño, desarrollo e implementación de nuevos servicios, diagnóstico y reestructuración de servicios existentes, diagnóstico y levantamiento de necesidades de asociados. También es posible financiar capacitaciones para los dirigentes y asociados, activos productivos y de funcionamiento.

Por su parte, la Asociación Gremial y/o Empresarial deberá cofinanciar al menos el 20% sobre el aporte de SERCOTEC, en efectivo.

Con este cofinanciamiento, además de lo señalado en el párrafo anterior, podrá ser destinado a financiar activos productivos o de funcionamiento.

*Asignación presupuestaria 24.01.137*

## Cuándo postular

En los plazos estipulados por cada Dirección Regional, para el o los llamados a concursos.

## Consideraciones:

Gremios Nacionales, tales como confederaciones y federaciones, podrán solicitar de manera formal al Gerente General de SERCOTEC financiamiento de sus iniciativas, a través de la presentación de un proyecto formal, la cual será evaluada de acuerdo a lo establecido en el flujo de Proyectos Nacionales de Gremios.

## Cómo se postula

A través del formulario de postulación en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl), hasta agotar los recursos destinados a este Programa y que permitan financiar adecuadamente una iniciativa postulada.

## Principales requisitos

### Para Línea 1

- Ser una agrupación empresarial informal o funcional, o un grupo de empresarios.
- Estar constituidas, a lo menos por un 50% de micro y/o pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante el SII.
- Contar con un mínimo de 10 socios
- Acreditar el apoyo del 75% de los socios al proyecto.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por cada DRR., en caso que corresponda.

### Para Línea 2:

- Pueden postular: Organizaciones empresariales legalmente constituidas; Organizaciones gremiales, Corporaciones y Fundaciones, Sindicatos empresariales, Cámaras de Comercio, Cámaras de turismo, Cooperativas de Trabajo.
- Estar constituidas, a lo menos por un 50% de micro y/o pequeños empresarios/as, con iniciación de actividades ante el SII.
- Acreditar el apoyo al proyecto de al menos el 65% de los socios activos.
- No tener deudas laborales, tributarias y previsionales.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por cada D.R., en caso que corresponda.

---

## Criterios de selección

Para ambas líneas:

- Calidad de las acciones a desarrollar
- Factibilidad técnica del proyecto.
- Porcentaje de asociados favorecidos con el proyecto.
- Porcentaje de cofinanciamiento en efectivo adicional al mínimo requerido.
- Criterios regionales de evaluación, en caso que corresponda.
- Coherencia del proyecto con la misión de la asociación o grupo empresarial (para línea 1 se considerará como misión lo declarado en formulario de postulación).
- Calidad de nuevos servicios a implementar o a mejorar para sus asociados (para línea 2).

## Indicadores a medir

- Nuevos servicios, productos o procesos implementados, que agreguen valor a la organización.
- Formalización de una organización empresarial (persona jurídica).
- Número de actividades realizadas orientadas a la mejora en gestión de la organización.

# ➔ Programa Modernización de Ferias Libres

## En qué consiste:

Es un concurso regional que a través de un fondo concursable no reembolsable, busca modernizar a las ferias libres en relación a una serie de ámbitos de intervención, entre los que destacan los siguientes: mejoramiento de infraestructura, gestión empresarial, comercialización de productos, relación amigable con la comunidad, nivel de formalización y fortalecimiento organizacional.

## A quién está dirigido

El programa está dirigido a asociaciones empresariales; Sindicatos de Trabajadores Independientes, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Funcionales u otro tipo de organizaciones existentes al interior de una Feria Libre, que requieran financiamiento para invertir en infraestructura, equipamiento y asesorías que permitan mejorar su gestión.

## Qué financia

El subsidio de SERCOTEC puede llegar hasta \$180.000 por puesto. Por su parte el grupo de empresarios/as deberá cofinanciar al menos el 30% sobre el subsidio, en efectivo.

Las iniciativas posibles de realizar son las siguientes:

- Inversión en infraestructura, equipamiento, activos productivos y de funcionamiento (hasta el 80% del monto total neto del proyecto). Aquellas ferias que deseen realizar una mayor inversión en infraestructura y equipamiento, deberán aumentar el monto de cofinanciamiento.
- Asesorías técnicas para implementar el nuevo modelo en: gestión empresarial, modelo de negocio, comercialización, impacto medioambiental, relación con la comunidad y el municipio, diseño gráfico e imagen corporativa, entre otros.

Las ferias que cuenten con un número igual o superior a 50 puestos, deberán considerar de manera obligatoria dentro de la estructura de financiamiento del proyecto, la contratación de un profesional de apoyo para la correcta implementación y rendición de los recursos en el caso de resultar ganadoras.

*Asignación presupuestaria 24.01.140*

## Cuándo postular

En los plazos estipulados por cada D.R. para el o los llamados a concurso.

## Cómo postular

Estos proyectos deberán ser postulados a través de un formulario que se encuentra [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

## Consideraciones:

Aquellas regiones que hayan financiado a todas las ferias presentes en la región o muestren una evidente sobreoferta de este servicio, podrán excepcionar el tercer requisito de postulación.

De darse el caso que una feria ya premiada postule nuevamente a este fondo, en ningún caso podrán financiarse las actividades propuestas por ésta, si no se evidencia una nueva etapa o consolidación del proyecto anteriormente financiado. Además, la feria que postule deberá de manera obligatoria incorporar aquellos ámbitos de intervención que no han sido abordados.



## Principales requisitos

- Los proyectos postulados deberán contemplar de manera integral, al menos los tres ámbitos siguientes: mejoramiento de infraestructura, gestión empresarial y comercialización de productos,
- Organizaciones de ferias libres legalmente constituidas ya sea como: Sindicatos de Trabajadores Independientes, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Funcionales con respaldo municipal.
- Ferias que no hayan sido ganadoras de este fondo en años anteriores y no tengan rendiciones pendientes.
- Ferias que cuenten con una declaración emitida por el municipio del cumplimiento de la ordenanza o Decreto Municipal que determina deberes y derechos del funcionamiento de las ferias libres en la comuna. En aquellos casos en que el municipio no disponga de dicha ordenanza o decreto, bastará con la presentación de una carta de apoyo municipal.
- La organización postulante no podrá tener deudas laborales o previsionales, o deudas tributarias impagas o en morosidad.
- Ferias donde al menos el 70% de los feriantes se encuentre al día en el pago de su patente o permiso municipal.
- El número mínimo de puestos exigidos para postular a este programa es de 15 puestos por feria.
- Para ferias entre 15 – 100 puestos deberán acreditar mediante carta de compromiso, el apoyo al proyecto del 90% de los feriantes que componen la feria.
- Para ferias con más de 100 puestos, deberán acreditar mediante carta de compromiso, el apoyo al proyecto de al menos el 80% de los feriantes que componen la feria.



## Criterios de selección

- Participaciones de los feriantes, incluidos dirigentes, en capacitaciones en materias vinculadas a mejorar la gestión de la feria.
- Factibilidad técnica y económica del proyecto de modernización: posibilidad de cumplir con el objetivo a través de las actividades planteadas
- Número de socios favorecidos.
- Coherencia del proyecto (diagnóstico, visión, objetivos, actividades).
- Integralidad del proyecto en relación a los ámbitos de intervención.
- Valor agregado:  
Aportes adicionales en efectivo.
- Aporte Municipal valorizable o en dinero
- Criterio regional de evaluación, según corresponda.



## Indicadores a medir

- Porcentaje de actividades realizadas en relación al número de actividades comprometidas.
- Número de socios o feriantes participantes del proyecto.
- Grado de satisfacción de los clientes ex ante y ex post

### En qué consiste:

Es un servicio que, en base a la ejecución de proyectos concretos, busca aumentar la competitividad de grupos de empresarios, sobre la base de un trabajo articulado y coordinado entre los empresarios, SERCOTEC y actores públicos y/o privados relevantes para el desarrollo económico territorial, tales como municipios, centros de educación, ONG's, corporaciones y/o fundaciones, empresas privadas, y servicios públicos regionales, entre otros.

### Consideraciones:

Los proyectos de articulación público-privada involucran a un grupo de empresarios, a SERCOTEC y organización/es del sector público, privado y/o sociedad civil, conformando un dispositivo institucional de colaboración para integrar recursos complementarios, compartiendo genuinamente los riesgos y beneficios del proyecto.

Su principal característica radica en que este tipo de proyectos presupone necesariamente un importante trabajo de levantamiento de información, coordinación, apalancamiento de recursos y compromisos, realizado directamente en el territorio (en terreno), con grupos de empresarios que cumplan con el perfil que se busca beneficiar, como con instituciones públicas y/o privadas dispuestas a colaborar. Este trabajo es realizado por el Ejecutivo de Gestión Territorial de cada D.R.

Estos proyectos deben estar orientados al logro de resultados tangibles de competitividad empresarial, y promover la obtención de beneficios colectivos, que no tengan resultados apropiables por un grupo pequeño de empresas o de manera individual, sino que por el grupo de empresarios en su conjunto.

Se espera que el programa se encuentre orientado a financiar proyectos que sean coherentes con los ejes estratégicos regionales (Estrategia de Desarrollo Regional) o que formen parte de un plan de desarrollo territorial/local (Plan Comunal de Desarrollo, por ejemplo)

## → Acciones de Articulación Público-Privada



### A quién está dirigido

Los proyectos a financiar están dirigidos a grupos de al menos 5 micro y/o pequeñas empresas, que cuenten con iniciación de actividades ante SII en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho.



### Qué financia

El subsidio de SERCOTEC llega hasta \$3.000.000 por empresa, con un tope de \$15.000.000 por proyecto. Por su parte, el grupo de empresarios deberá cofinanciar al menos el 20% sobre el subsidio de SERCOTEC, en efectivo. Mientras que el/los organismo/s público/s y/o privado/s deberá/n cofinanciar al menos el 30% sobre el subsidio de SERCOTEC, el que podrá ser en efectivo o valorizado.

Los proyectos a financiar incorporan a lo menos dos de los siguientes ítems de gastos: a) estudios catastros y evaluaciones (máximo 30% del total del proyecto), b) asesoría y asistencia técnica, c) capacitación y formación empresarial, d) misiones comerciales y/o tecnológicas nacionales (máximo 50% del total del proyecto), e) ferias, exposiciones y eventos, f) promoción, publicidad y difusión, g) activos productivos (máximo 50% del total del proyecto), h) habilitación de infraestructura productiva (máximo 50% del total del proyecto), e i) capital de trabajo (máximo 20% del total del proyecto), en los términos y condiciones que establece el Clasificador de Gastos (Gerencia de Administración y Finanzas).

*Asignación presupuestaria 24.01.137*



### Cuándo postular

En los plazos estipulados por el llamado a concurso.



### Cómo postular

Los interesados deberán descargar la Ficha de Postulación, completarla y enviarla, junto con los anexos requeridos en las Bases del Programa y en sobre cerrado, a las Oficinas de las respectivas Direcciones Regionales de SERCOTEC.

Aquellos proyectos postulados que cuenten con todos los antecedentes requeridos, serán visitados en terreno por el Ejecutivo de Gestión Territorial (EGT), o quien sea designado por la Dirección Regional de SERCOTEC para estos efectos, con el objeto de hacer una evaluación de la factibilidad técnica de implementar el proyecto, y si corresponde, coordinar la asesoría en terreno.

Los proyectos que sean bien evaluados, y que lo requieran, recibirán una asesoría del EGT con el objeto de mejorar y ajustar técnicamente el proyecto, y/o ayudarlos a apalancar recursos de terceros.

Una vez que el proyecto se encuentre configurado y preestablecidos los compromisos de aportes empresariales y de organismos públicos y/o privados que participarán del proyecto (carta de compromiso firmada), el proyecto deberá ser presentado a un Comité Regional y posteriormente a un Comité de Nivel central, quienes seleccionaran los proyectos ganadores por concurso.

Por lo tanto, cada DD.RR. deberá focalizar estos proyectos en función de un grupo objetivo de clientes (mujeres, indígenas, jóvenes, etc.), un sector económico productivo (artesanía, turismo, comercio, etc.) y/o un territorio determinado (provincia, comuna, valle, etc.), tomando en consideración lineamientos estratégicos regionales como locales o territoriales.

#### **Actividades a realizar:**

De manera complementaria a lo señalado en el apartado "Qué financia", será posible financiar la Habilitación de infraestructura productiva, sólo en el caso que ésta sea de propiedad del grupo de empresarios. En el caso que la propiedad sea de uno de los empresarios, se podrá financiar este ítem, siempre y cuando esté asegurado legalmente el uso de las nuevas instalaciones a la totalidad del grupo.

## Principales requisitos

- Constituir un grupo de al menos 5 micro y/o pequeños empresarios/as de la región con iniciación de actividades ante SII, en primera o segunda categoría, como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho (si una persona natural o jurídica tiene participación en una persona jurídica postulante, no podrá postular en el mismo proyecto).
- Las empresas que conforman el grupo de empresas deberán tener ventas netas anuales inferiores a 25.000 UF.
- Ser parte del grupo objetivo de clientes de Concurso.
- Completar la Ficha de Postulación acorde a los topes máximos por ítems de gastos del proyecto, al porcentaje de cofinanciamiento y al monto del subsidio
- Sólo en caso de haber solicitado recursos para el ítem Habilitación de Infraestructura Productiva, esta deberá ser de propiedad de uno o más empresarios, o en calidad de comodato o usufructo.
- No podrán participar los grupos de empresas que dentro de sus miembros incluyan empresarios/as que se encuentren en alguna circunstancia que atente contra el principio de probidad.
- No podrán participar los grupos de empresas que dentro de sus miembros incluyan sociedades de hecho, sindicatos y asociaciones gremiales o empresariales.
- Sólo podrán postular proyectos que no hayan sido financiados anteriormente por SERCOTEC en el concurso interno de proyectos de articulación público-privada 2011.

## Criterios de Evaluación en Terreno

- Coherencia interna del proyecto (entre objetivos, plazos, actividades y presupuesto).
- Incluye la pertinencia de las inversiones proyectadas.
- Relación del proyecto con el territorio en el que se inserta.
- Conocimiento y apropiación del proyecto por el grupo de empresarios/as.
- Veracidad de la información descrita en la ficha de postulación.

## Criterios de Evaluación del Comité regional

- Consistencia en la formulación del proyecto
- Coherencia del proyecto con ejes estratégicos regionales y/o locales.
- Impacto en variables de competitividad empresarial.
- Nivel de apalancamiento de recursos, en efectivo y/o valorizado.
- Criterio/s de Evaluación Regional.

## Indicadores a medir

El éxito de los proyectos se medirá en base al cumplimiento de resultados directos que impacten en variables de competitividad de las empresas que participan del proyecto, entre las que se encuentran: aumento de ventas, nuevos clientes, nuevos mercados (nuevos canales de comercialización) y nuevos productos y/o servicios. Los impactos o resultados esperados podrán ser de carácter individual o grupal, según corresponda. Sin embargo, todas las empresas que conforman el grupo, deberán haber identificado al menos una variable de competitividad que esperan impactar.-

# Glosario

**Asesoría en gestión empresarial:** asesoría profesional en ámbito de gestión empresarial, orientadas a disminuir brechas de competitividad.

**Asistencia técnica:** asesoría profesional en ámbitos administrativos, comercial, y productivo o de servicios, orientados a disminuir brechas de competitividad.

**Asociatividad empresarial:** mecanismo de cooperación empresarial en el que cada una de las empresas que participan mantiene su independencia jurídica y su autonomía gerencial, decidiendo voluntariamente su participación en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común (proyecto).

**Condiciones del Empresario/a o Emprendedor/a:** competencias empresariales en gestión comercial, gestión de producción, gestión administrativa, gestión para la cooperación y asociatividad, uso y manejo de TICs, y habilidades personales (capacidad de aprendizaje, habilidades para el emprendimiento, motivación, liderazgo y capacidad de negociación, entre otras).

**Desarrollo del Mercado:** identificación de oportunidades de negocios para capturar o introducirse en nuevos mercados o su permanencia en ellos.

**Desarrollo territorial/local:** conjunto de procesos sociales, culturales y económicos que promueven en un territorio (área metropolitana, centro urbano, región, provincia, municipio, etc.) el dinamismo económico y la mejora de la calidad de vida de la población.

**Desarrollo:** el desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que las personas tienen para vivir de acuerdo con sus valores y aspiraciones. Para el desarrollo humano entonces, significa mucho más que el crecimiento del ingreso per cápita, el cual constituye solamente uno de sus medios para ampliar las opciones de las personas.

**Emprendedores:** personas naturales con una idea de negocio e intención para emprender, sin iniciación de actividades ante Servicio de Impuestos Internos.

**Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL):** permite al empresario individual separar el patrimonio que destina al negocio, de aquellos bienes que integran su patrimonio personal y que destina a otros objetivos (ej. patrimonio familiar). Conforme a esta ley se autoriza a las personas naturales para constituir empresas individuales de responsabilidad limitada. Estas empresas deberán constituirse por escritura pública cuyo extracto debe inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse en el Diario Oficial.

**Feria Libre:** Es el conjunto de productores, artesanos y comerciantes minoristas que venden productos alimenticios de origen animal o vegetal u otros artículos y especies, o prestan servicios, de manera periódica, regular y programada, en un espacio territorial determinado en forma itinerante.

**Financiamiento:** entrega de recursos para la inversión y capital de trabajo a empresarios/as y emprendedores/as debidamente evaluados/as y seleccionados/as.

**Formación empresarial:** entrega y traspaso de conocimientos en gestión empresarial (temas transversales de negocios) o temáticas específicas (por ejemplo, prácticas relacionadas a un rubro específico) y/o desarrollo de habilidades personales, que contribuyan a la formación del empresario/a y/o emprendedor/a mejorando así su stock de capital humano.

**Gestión Comercial (Mercado):** planificación comercial, gestión de ventas, gestión de clientes, y tecnologías de información y comunicación aplicada a la gestión comercial de la empresa.

**Gestión de Productos y Servicios:** planificación y desarrollo de productos y servicios, gestión productiva, y tecnologías de información y comunicación aplicada a la gestión comercial de la empresa.

**Gestión Interna (Administrativa):** gestión estratégica, gestión financiera, gestión en recursos humanos, gestión legal y normativa, y tecnologías de información y comunicación aplicada a la gestión administrativa interna de la empresa.

**Iniciativas de Comercialización:** estas iniciativas se entienden como el ingreso de bienes y servicios de EMT a áreas de comercialización de alta demanda en espacios privados, por ejemplo: grandes tiendas, supermercados, zonas de embarque de terminales de transporte, casinos de juego, centros recreacionales, centros educacionales, entre otros.

**Iniciativas de Integración Comercial (vendiendo juntos o comprando juntos):** estas iniciativas pretenden la articulación comercial de un grupo de empresas que antes de presentar el proyecto realizaban su gestión comercial en forma autónoma y separada. La articulación comercial puede darse tanto en las compras como en las ventas, pudiendo expresarse entonces como “comprando juntos” o “vendiendo juntos”. La oportunidad de negocio en la modalidad “comprando juntos”, está dada por las economías de escala, al aumentar el poder de compra y conseguir mejores precios en una solución asociativa. La oportunidad de negocio en la modalidad “vendiendo juntos” radica en que, en ciertos mercados o industrias, los clientes finales compran un conjunto de servicios en un acto de compraventa, por ejemplo: la industria del turismo que puede integrar la oferta turística desagregada.

**Innovación en la MIPE:** en este segmento, la innovación se da preferentemente de manera progresiva y está constituida por la incorporación de pequeños cambios progresivos que van dando lugar a la innovación. Así, la búsqueda y fomento de la innovación en la MIPE, se enmarca y relaciona con los conceptos de adopción y adaptación de innovaciones.

**Innovación:** la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

**Microempresarios / Microempresa:** son microempresas aquellas cuyos ingresos anuales por venta y servicios y otras actividades del giro, no hayan superado las 2.400 Unidades de Fomento (UF) en el año calendario.

**MIPE:** Micro y pequeñas empresas.

**Pequeños empresarios / Pequeñas Empresas:** son pequeñas empresas aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 UF y no excedan de 25.000 en el último año calendario.

**Persona Jurídica:** entidades colectivas que tienen una personalidad propia, independiente de la personalidad individual de los seres que la componen. Según el Art. 545 inc. 1º CC. “Se llama *persona jurídica* una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”.

**Persona Natural:** Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición. (Art. 55 CC). La existencia de la persona natural termina por la muerte natural o presunta.

**Profesionalización:** capacidad del empresario para efectuar una gestión exitosa de su negocio.

**Promoción y Difusión:** espacios donde empresarios/as y emprendedores/as tienen la posibilidad de adquirir información para el desarrollo de sus negocios, o entregar información para la promoción de sus productos o servicios.

**Redes empresariales:** interacción empresarial que permite el intercambio de productos y/o servicios entre los participantes de la red, de conocimientos tecnológicos y de pautas de comportamiento. La redes se basan en el conocimiento que unos actores tienen de otros, en la confianza mutua que se va generando paulatinamente, así como en el beneficio que el comercio e intercambio produce.

**Sociedades:** sociedad o compañía es un contrato en que dos o más personas estipulan poner algo en común con el objetivo de repartir entre sí los beneficios que de ello provengan. La sociedad forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados. Entre las más conocidas se encuentran: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad de Hecho

**Sociedad Anónima:** aquella formada por la reunión de un fondo común, suministrado por accionistas responsables solo por sus respectivos aportes, y administrada por un directorio integrado por miembros esencialmente revocables. Art. 1 Ley No. 18.046 y Art. 2.061 Código de Comercio.

**Sociedad de Hecho:** las sociedades de hecho se presentan en aquellos casos en que existe la intención de formar una sociedad entre dos o más personas y de hecho trabajan como tal, pero no se constituyen legalmente o no cumplen a cabalidad con las formalidades de constitución que la ley establece, por lo que aún cuando conste por escrito y tenga Rut, no configura una persona jurídica distinta de sus socios, y por consiguiente la responsabilidad de éstos es ilimitada y solidaria.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada:** creada por la Ley No. 3.918 en el año 1923. Es una sociedad colectiva con responsabilidad limitada de los socios; los socios no son responsables de las obligaciones sociales, únicamente arriesgan el aporte que introdujeron a la sociedad.

**Tecnologías de información y comunicación (TICs):** recursos tecnológicos para el acceso al conocimiento que contribuya a aumentar la competitividad y productividad de la empresa.

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Preparado por:	Cambios Efectuados
1.0	05 /10/2011	Marcos Gallardo A Unidad de Diseño y Estudios, Gerencia de Programas	Versión inicial
1.1.	07/11/2011	Marcos Gallardo A. Unidad de Diseño y estudios, Gerencia de Programas	Se incorporan ajustes realizados por la Gerenta de Programas
1.2	17/11/2011	Marcos Gallardo A. Unidad de Diseño y estudios, Gerencia de Programas	Se han definido con mayor precisión las definiciones asociadas a cada Servicio y Programa, sobre la base de los comentarios y observaciones realizados por las distintas unidades del nivel central.
1.3	30/11/2011	Marcos Gallardo A. Unidad de Diseño y estudios, Gerencia de Programas	Se han definido con mayor precisión las definiciones asociadas a cada Servicio y Programa, sobre la base del trabajo realizado por la unidad de implementación y la Gerenta de Programas en el marco del proceso de diseño operativo. El apartado "requisitos mínimos de postulación" se ha denominado como "principales requisitos".
1.4	13/12/2011	Marcos Gallardo A. Unidad de Diseño y estudios, Gerencia de Programas	Revisión de redacción y ortografía, incorporándose la redacción que considera ambos géneros.
1.5	2/2/2012	Christian Malebrán U. Unidad de Diseño y estudios, Gerencia de Programas	<p>APP:</p> <p>Fechas de postulación no se especifican.  Cómo postular: Se detallan aspectos operativos.  Aumentan los requisitos para postular.  Se agrega como criterio de selección la evaluación regional  Se incorporan tres criterios de selección de comité regional y se definen criterios de evaluación en terreno  Se detallan los indicadores a medir.</p> <p>Oferta regular 2012:  Se incorpora dentro de los Programas de Entorno el Programa Ferias Libres y Articulación Público Privada.</p> <p>CS Empresa:  Se especifica que no pueden postular ganadores de CS Empresa años 2010, 2011 (de cualquier fuente de financiamiento) y FNDR 2012.  Se especifica que una persona natural que sea representante legal de dos empresas, sólo se podrá ver beneficiada una de las empresa que representa.</p> <p>CS Emprende:  Se especifica que Asesoría técnica no puede superar el 20% del proyecto y que materias primas no puede superar al 30% del cofinanciamiento.  Se especifica que no pueden postular ganadores de CS Emprendimiento años 2010, 2011 (de cualquier fuente de financiamiento) y FNDR 2012.  Se especifica que una persona natural que sea representante legal de dos empresas, sólo se podrá ver beneficiada una de las empresa que representa.</p> <p>Para ambos capitales semilla se acota el programa Asistencia a la Postulación sólo para aquellos postulantes que han aprobado la etapa diagnóstica.</p> <p>SDE:</p> <p>Asesorías Empresariales: Cómo postular: Se incluye ambas modalidades de postulación (abierta o cerrada), según las siguientes condicione.  Se elimina como requisito la patente.</p> <p>Formación Empresarial:  Indicadores a medir. Línea 2: Se elimina número de participantes por actividad.  Que financia: Se elimina que los montos definidos por la Dirección Regional deberán contar con la aprobación de la Gerencia de Programas.</p> <p>Promoción y Canales de Comercialización: (Debemos incorporarlo en la Guía, según lo que se habló en el comité)  Qué financia: Se especifica que se asegura un monto fijo financiado por SERCOTEC (90% del valor total) y que el monto del aporte empresarial es variable según el número de participantes.</p> <p>Redes de Oportunidades de Negocio:  Principales Requisitos: Se elimina Persona Natural o Jurídica del requisito 1.  Se elimina la restricción del número mínimo de participantes.</p> <p>Gremios: Asociaciones No consolidadas podrán destinar el 20% del valor neto del proyecto a activos productivos y de funcionamiento; mientras que las consolidadas podrán destinar sólo el 20% del cofinanciamiento.</p>

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Preparado por:	Cambios Efectuados
1.6	19/03/2012	Marcos Gallardo A Unidad de Diseño y Estudios, Gerencia de Programas	<p>Se incorpora en cada uno de los servicios la asignación presupuestaria correspondiente. Además, Se flexibiliza el apartado "Qué financia" para Línea 2 de los programas de formación, específicamente se elimina la referencia a que estas actividades deben ser realizadas para alrededor de 50 personas. También se ajusta la redacción, permitiendo ahora que este programa pueda ser implementado para complementar y potenciar el programa capital semilla.</p> <p>Se incorpora en la descripción general de "Servicios de Transferencia Directa de Recursos", un apartado que señala que es posible focalizar estos servicios de acuerdo a ciertos criterios de interés institucional y se precisa que durante el año 2012, se implementarán los programas capital semilla abeja para su línea empresas y emprendimiento.</p>